

PARA : **MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ASUNTO : Seguimiento y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura en cumplimiento de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones al 2° Semestre 2024

REFERENCIA : MEMORANDO N° 000212-2024-D-AMAG/SA

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, a fin de informar según se indica a continuación:

I. BASE LEGAL

1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
2. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF
4. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019- EF, Decreto Supremo N° 168-2020- EF, Decreto Supremo N° 250-2020- EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
5. Modificaciones a las normas de Contrataciones del Estado
6. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones

II. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución N°080-2023-AMAG-CD/P de fecha 29 de diciembre de 2023, el Presidente del consejo Directivo de la Entidad aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Academia de la Magistratura, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un importe S/. 13,563,263 soles.
2. Que, mediante Resolución N N°007-2024-AMAG-CD/P de fecha 23 de enero de 2024, el Presidente del consejo Directivo de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Que, mediante Resolución N° 021-2024-AMAG-CD/P de fecha 29 de febrero de 2024, el Presidente del consejo Directivo delega al Secretario Administrativo [*ARTICULO SEGUNDO*], la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificatorias derivadas de la inclusión y/o exclusión de procedimientos de selección.

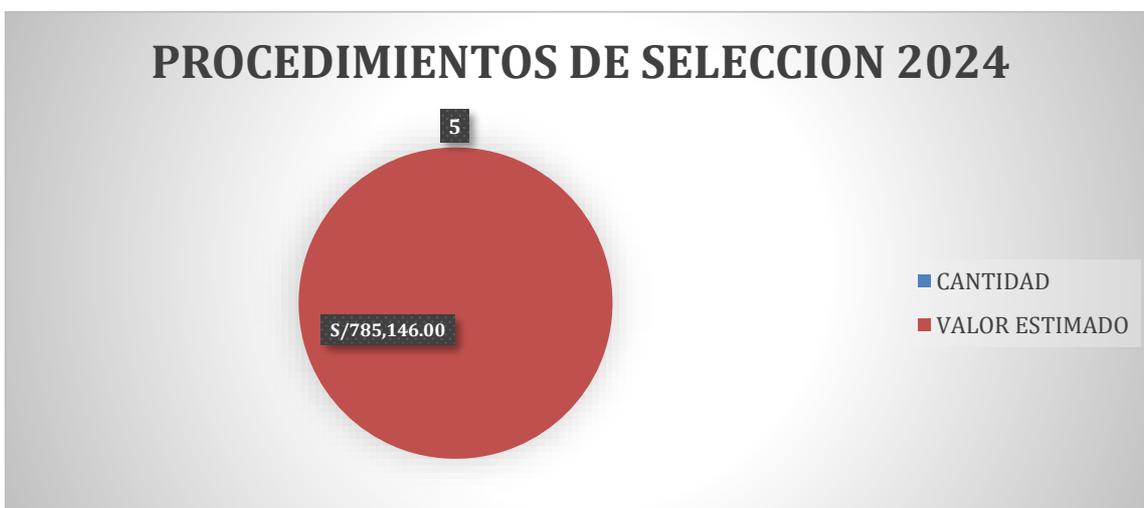
III. ANÁLISIS

1. El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.
2. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, por lo que debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, la Directiva y sus modificatorias.
3. La metodología utilizada para el desarrollo de la elaboración del PAC
 - Se concluyó con el consolidado del cuadro multianual de necesidades de bienes y servicios de acuerdo a los centros de costos, genérica de gastos y montos asignados por la Oficina de Planificación y Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2024.
4. El Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Academia de la Magistratura, fue aprobada mediante Resolución N°007-2024-AMAG-CD/P, incluyendo 5 procedimientos de selección, por el monto total se S/ 785,146.00 (Setecientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1:
Procedimientos de selección del PAC Inicial 2024-AMAG**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
TIPO	ABREVI.		
Adjudicación Simplificada	AS	5	S/ 785,146.00
Total general		5	S/ 785,146.00

**Grafico N°1:
Plan anual de Contrataciones Inicial 2024-AMAG**



5. Sobre las MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se informa que ha fecha actual no se han presentado inclusiones y/o exclusiones al PAC inicial 2024.
6. Ahora bien, sobre la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones al segundo trimestre del año 2024, se encuentra en el 20% de su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°2:
Diagnóstico del PAC 2024- Al II Trimestre Procedimientos de selección del PAC Inicial
2024-AMAG

N°	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONVOCATORIA	ESTADO
1	CONTRATACION SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, BIENES CULTURALES, ACTIVOS INTANGIBLES Y EXISTENCIA DE ALMACEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 60,000.00	OCTUBRE	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 40,000.00	NOVIEMBRE	DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 40,000.00	FEBRERO	CONVOCADO Y ADJUDICADO Se realizó procedimiento de selección: AS N°001-2024-AMAG, y culminado se suscribió el Contrato N°003-2024-AMAG/LOG
4	CONTRATACION DE ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIAEQUIPO DE UPS 20 KVA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 180,000.00	ABRIL	PENDIENTE CONVOCAR NO SE CUENTA CON REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA, NO OBSTANTE HABERSE SOLICITADO LA REMISION.

5	CONTRATACION DE ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA PERSONAL DL 728 DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 100,000.00*	MARZO	PENDIENTE CONVOCAR La Sub Dirección de Recursos Humanos, con Memorando N°160 y N°161-2024-D-AMAG/SA-RH, informa que luego de la revisión y verificación de las fichas que cuenta el Acuerdo Marco M-CE-2023-30, no se encuentra ficha de acuerdo a su requerimiento, se ha realizado la indagación de mercado, habiéndose recibido observación a las EE.TT, se ha remitido las observaciones al área usuaria para la atención correspondiente (Artículo N°.29.11 RLCE).
---	--	------	---------------------------	-------------------	-------	---

**Cuadro N°3:
Ejecución del PAC 2024- Al II Trimestre Procedimientos de selección del PAC Inicial
2024-AMAG**

CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS		
PROGRAMADOS EN EL PAC ANUAL	CONVOCADOS A 2TO. TRIMESTRE 2024	AVANCE DEL PLAN (%)
5	1	20%

7. Ahora bien, una vez detectadas las deficiencias, se procederá a detallar las acciones que adoptaron y se seguirán realizado para superar las mismas, acciones que serán implementadas por este despacho, y que permitirán cumplir con un porcentaje significativo de la ejecución de los procedimientos de selección incluidos en el plan anual de Contrataciones 2024 de la AMAG.
- Conforme a la programación de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, se ha solicitado a las áreas usuarias respectivas, la remisión de sus requerimientos de forma anticipada, en los casos de no obtener respuesta se ha formulado los reiterativos necesarios.

- Se ha procedido con la devolución inmediata de los requerimientos que no cuenten con las características técnicas, respectivas, solicitando al usuario la remisión, conforme a la normativa aplicable, informando a los usuarios los lineamientos normativos y brindando el soporte técnico respectivo.

IV. CONCLUSIONES

1. En lo que respecta a los procedimientos de selección comprendidos en el Plan Anual de Contrataciones, se aprobó con 5 procedimientos de selección. Por tanto, el porcentaje de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones, respecto de los procedimientos programados (5) frente a los convocados y adjudicados (1) al II trimestre del 2024 según Cuadro N°06, presenta un avance del 20% convocados en su totalidad.
2. Esta Subdirección cumple con informar acerca de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, a fin de que se proceda a su evaluación correspondiente en función a las metas y objetivos previstos.

V. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda considerar la información proporcionada en cuanto a las facultades que le han sido otorgadas y las acciones que venimos realizando.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firmado digital

MIRIAM CABALLERO CRISOSTOMO
SUBDIRECTORA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL